



BENEFICIO POR FALLECIMIENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 2545

QUILLÓN, 19 ABR 2024

VISTOS:

- a) Certificado de defunción de hermana Yohana Solange Gaete Sepúlveda.
- b) Inciso 2° del artículo 66 del Código del trabajo
- c) D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- d) D.A. N° 1.487 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- e) D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna.
- f) D.A. N° 2.287 de fecha 29-06-2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal a Don José Acuña Salazar.
- g) D.A. N° 7.693 de fecha 12-12-2023 que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación año 2024
- h) Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-**Autorícese** permiso pagado de acuerdo al Inciso 2° del artículo 66 del "Código del Trabajo" de cuatro días hábiles, a funcionaria del Departamento de Educación Srta. **VIVIANA GAETE SEPÚLVEDA**, C.I. N° [REDACTED] para ausentarse de sus funciones a contar del 11 de abril al 16 de abril de 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/UZG/tsj.-
DISTRIBUCION

- c.c. Interesado
- cc. Archivo DAEM.
- c.c. Archivo Municipal